

MEMORIA DE NECESIDADES

Área gestora: Servicio de Informática

Naturaleza del contrato: SUMINISTRO

Título del contrato: SUMINISTRO DE UNA APLICACIÓN INFORMÁTICA DE CONTROL HORARIO PARA COMPROBAR LA FACTURACIÓN Y LA CORRECTA EJECUCIÓN DE VARIOS CONTRATOS.

Justificación de la necesidad: Se considera la necesidad de tramitar el expediente de referencia debido a que la Diputación Provincial de Castellón tiene contratado:

- El servicio de limpieza de los edificios y locales pertenecientes o gestionados por la Diputación.
- El servicio de seguridad y vigilancia de personas, bienes e inmuebles; control de acceso de visitantes y mantenimiento de sistemas de seguridad en las dependencias de la Diputación.

La contabilización de las horas trabajadas por cada uno de los empleados de estos servicios es necesaria para contrastar la facturación realizadas por las empresas prestadoras de los servicios aludidos.

Al no ser empleados propios de Diputación y no tener acceso a los sistemas informáticos de la misma, es necesario proporcionar un sistema informático de control horario únicamente para este personal.

El presente contrato figura en la planificación inicial de contratos de 2024

Precio:

Precio sin IVA: 7.920,00 € Tipo IVA: 21% Precio con IVA: 9.583,20 € (4 años)

Aplicación Presupuestaria:

92020/2215000

Plazo inicial:

4 años a partir de la firma del contrato.

Posibilidad de prórroga: NO

Tipo de procedimiento de contratación: ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARÍSIMO

Criterio de adjudicación:

Cuantificables:

- Precio 100 puntos

Competencia:

Esta administración tiene competencia en la materia de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con las modificaciones introducidas por Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554



El ejercicio de la competencia impropia de las provincias que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 37 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por lo que en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat Valenciana, se ha aportado informe favorable de Secretaría e Intervención sobre la inexistencia de duplicidades y sobre la sostenibilidad financiera, respectivamente.

Castellón firmado digitalmente

El Diputado Delegado de Informática
Sergio Toledo Llorens

Castellón firmado digitalmente

La Diputada Delegada Contratación
María Ángeles Pallarés Cifre

